

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16501 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal N.º 154/18 (NIG: 2906742120170001056) referente al deudor DESARROLLOS EMPRESARIALES RIOPA, S.L. con CIF B85959161, por auto de fecha 26 de marzo de 2021 se ha acordado la conclusión del concurso por haber concluido las operaciones de liquidación, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en este momento y cesando el Administrador Concursal en su cargo. También se acuerda la extinción de la sociedad. Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 26 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A210020070-1